

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo el 15 de junio del año en curso por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga, solicitando información respecto del comisorio No. 10 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, el cual fue diligenciado y devuelto por la Inspección de Policía, el 29 de diciembre de 2022. Lebrija, junio 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, remítase el comisorio No. 010 al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, diligenciado por la Inspección de Policía de esta localidad.

Para tal efecto remítase el link de la actuación con copia al apoderado de la parte demandante cavanzosilva69@hotmail.com

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3056ee05f283084b7ffeb088a5625620b8208f077d2a2123a72f53ea6fbc2b1**
Documento generado en 26/06/2023 12:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>